PROFESIONAL ADICIONAL OFRECIMIENTO - ESPECIALIZADO EN DERECHOS HUMANOS

GLORIA EDITH VANEGAS CABALLERO

HOJA DE VIDA

Nombre Profesional	GLORIA EDITH VANEGAS CABALLERO
Cedula:	52.808.455 DE BOGOTÁ D.C.
Perfil Propuesto	PROFESIONAL ADICIONAL

Formación Académica

Formación exigida por la Entidad	Perfil propuesto
Área de ciencias sociales y humanas	**PSICÓLOGO UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD 21/12/2007**
Con título de postgrado en derechos humanos	**MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC 15/12/2014**

						Meses	Años
Tarjeta Profesional:	103700	Fecha Expedición:	12/2/2008	F. Cierre Proceso:	3/10/2025	215	**17.65**

Formación

Experiencia Laboral - General

Experiencia certificada en la coordinación de por lo menos cuatro (4) proyectos con enfoque social y/o comunitario.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA	DIRECTORA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES	Directora de proyectos y programas sociales del municipio favoreciendo la población vulnerable, coordinando estudios de investigación de casos en comisaria de familia.	15/4/2012	31/12/2012	0.71	8.55
				1/1/2013	31/12/2013	1.00	11.97
				1/1/2014	31/12/2014	1.00	11.97
				1/1/2015	31/12/2015	1.00	11.97
	HOGAR INFANTIL "EL JARDIN"	DIRECTORA DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y SOCIALES	Formulación del Componente educativo, reclutamiento y selección de personal docente de la institución; Manejo de la Metodología General para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, en apoyo a proyectos educativos de inversión pública para la población vulnerable; Capacitación a funcionarios de la empresa en proyect	1/2/2017	30/12/2017	0.91	10.92
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	LÍDER DE PROYECTOS DE SALUD MENTAL Y PROGRAMAS CON ENFOQUE EN MUJER	de Líder de proyectos de salud mental y programas con enfoque en Mujer, como en el apoyo y monitoreo permanente del programa SENA mentalmente saludable, investigación de casos laborales.	22/1/2018	31/12/2018	0.94	11.28
	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	CONTRATISTA	Representación y acompañamiento a víctimas de conflicto armado en escenarios nacionales que hacen exigibles las medidas de reparación, en cualquiera de los siguientes escenarios: Justicia y Paz, Jurisdicción Especial para la Paz, Planes de Reparación Colectiva.	1/4/2020	15/12/2020	0.71	8.48
				9/4/2021	31/12/2021	0.73	8.75
				12/1/2022	11/8/2022	0.58	6.94
				13/10/2022	31/12/2022	0.22	2.60
				25/4/2023	24/12/2023	0.67	7.99
	ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	CONFERENCISTA, SECRETARIO,MEDIADRO Y CONSULTOR EN RECONCILIACIÓN Y CONCILIACIÓN	Formador en estrategias pedagógicas y municipales para paz y conciliación entre sujetos	2/2/2021	25/2/2023	2.06	24.76
						10.51	**126.15**

Nota:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.808.455**

VANEGAS CABALLERO
APELLIDOS

GLORIA EDITH
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1981**
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

09-MAR-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0727700-00870853-F-0052808455-20161213 0052569407A 1 7323949647

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Gloria Edith Vanegas Caballero

C.C. No. 52808455 de Stafé de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 3274

Dado en Bogotá, D.C., el día 21 del mes de Diciembre de 2007

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 4898 Fecha 21-12-2007 Registro de Diploma Nº 38451, Libro 10, Folio 282

Secretario General

38465

3274 - PSICOLOGIA

Información detallada del programa

Consultar Instituciones › Consultar Programas

Información del programa

Nombre del programa	PSICOLOGIA
Código SNIES del programa	3274
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	12986
Fecha de resolución	06/07/2022
Fecha de ejecutoria	28/07/2022
Vigencia (años)	7
Nivel académico	Pregrado
Modalidad	Virtual
Nivel de formación	Universitario
Número de créditos	160
¿Cuánto dura el programa?	10 - Semestral
Título otorgado	PSICOLOGO
Departamento de oferta del programa	Bogotá D.C.
Municipio de oferta del programa	Bogotá, D.C.
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Descargar detalle

Información de la Institución

Nombre Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
Código IES Padre	2102
Código IES	2102

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

Campo amplio	Ciencias Sociales, Periodismo e Información
Campo específico	Ciencias sociales y del comportamiento
Campo detallado	Psicología

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ciencias sociales y humanas
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Psicología

› Cobertura

2014-24 © Sofinser, Licenciado para M.E.N | hecaa02 | V 4.23 (004_23081021.)

SNIES (https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/snies/) - HECAA (http://www.sofinser.com/hecaa.html)

Colegio Colombiano
de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 103700

GLORIA EDITH VANEGAS CABALLERO

c.c. 52.808.455

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Gloria Edith Vanegas Caballero

C. C. Nº 52.808.455 de Bogotá D.C.(Cundinamarca)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Magíster en Derechos Humanos

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 15 días del mes de diciembre de 2014

Admisiones y Control de Registro Académico

Diploma No. 88970
Libro de Registro No. 50
Folio No. 92
Fecha 15-12-2014

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

90974 - MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

Información detallada del programa

Consultar Instituciones › Consultar Programas

Información del programa

Nombre del programa.	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
Código SNIES del programa.	90974
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	25092
Fecha de resolución	17/11/2017
Fecha de ejecutoria	17/11/2017
Vigencia (años)	7
Con medida transitoria de vigencia hasta:	30/09/2025
Decreto 1174 de 2023	ARTÍCULO TRANSITORIO 2.5.3.2.12.1 LITERAL B) DEL DECRETO 1075 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 1174 DE 2023.
Nivel académico	Posgrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Maestría
Número de créditos	56
¿Cuánto dura el programa?	4 - Semestral
Título otorgado	MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS
Departamento de oferta del programa	Boyacá
Municipio de oferta del programa	Tunja
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	6407840
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Anual
Programa en convenio	No

Descargar detalle

Información de la Institución

Nombre Institución	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC
Código IES Padre	1106
Código IES	1106

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho
Campo específico	Derecho
Campo detallado	Derecho

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ciencias sociales y humanas
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Derecho y afines

› Cobertura

2014-24 © Sofinser, Licenciado para M.E.N | hecaa02 | V 4.23 (004_23081021.)

SNIES (https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/snies/) - HECAA (http://www.sofinser.com/hecaa.html)

CERTIFICACION

La Doctora **GLORIA EDITH VANEGAS CABALLERO** con cedula numero 52.808.455 de Bogotá, laboro con nosotros con las siguientes OPS:

- Un contrato de orden de prestación de servicios desde el 15 de abril de 2012 a 31 de diciembre de 2012, **OPS número 063** de 2012
- Un contrato de orden de prestación de servicios desde el 01 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013, **OPS número 042** de 2013
- Un contrato de orden de prestación de servicios desde el 01 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014, **OPS número 007** de 2014
- Un contrato de orden de prestación de servicios desde el 01 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015, **OPS número 011** de 2015

Desempeñándose como Directora de proyectos y programas sociales del municipio favoreciendo la población vulnerable, coordinando estudios de investigación de casos en comisaria de familia,se expide a solicitud del interesado el 31 de diciembre de 2015.

EDGAR HERNANDO RUIZ FULIDO
Alcalde Municipal

Sogamoso 28 de junio de 2019

EL JARDIN INFANTIL EL JARDIN

Se permite certificar a la Doctora GLORIA EDITH VANEGAS CABALLERO identificada con la C.C. Nº 52.808.455 de Bogotá, laboro con nosotros con un contrato a término fijo desde el día 01 de febrero de 2017 al 30 de diciembre de 2017, Desempeñándose como directora de proyectos pedagógicos y sociales para la institución al igual que implementando estrategias y técnicas de resolución de conflictos dirigiendo la practica académica de consultorio jurídico, procesos de investigación teniendo en cuenta la recolección de datos y actualizando bases de datos de la población vulnerable en la institución para las familias cumpliendo las siguientes funciones:

- ✓ Formulación del Componente educativo, reclutamiento y selección de personal docente de la institución.
- ✓ Manejo de la Metodología General para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, en apoyo a proyectos educativos de inversión pública para la población vulnerable.
- ✓ Capacitación a funcionarios de la empresa en proyectos educativos y emprendimiento para padres de familia incluyéndolos como población vulnerable.
- ✓ Aplicación de estrategias de capacitación y resolución de conflictos, manejo de sistema de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Diseño de estrategias de seguimiento de actividades y metas del componente educativo
- ✓ Orientar los procesos formativos para la educación inicial con base en los conocimientos pedagógicos, capacitación a personal docente y realización de inducción y evaluación por competencias.
- ✓ Funciones relacionadas a la coordinación de consultoría jurídico
- ✓ Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- ✓ Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
- ✓ Programar las capacitaciones al personal en estrategias de resolución de conflictos siendo 3 horas semanales para docentes y directivos y 2 horas para comunidad y familias vulnerables.
- ✓ Realizar procedimiento de plan de beneficios e incentivos
- ✓ Realizar evaluación de satisfacción, clima y cultura laboral
- ✓ Planear estrategias para el fortalecimiento de la identidad institucional.

Las cuales desempeño con responsabilidad y compromiso, demostrando su capacidad de liderazgo, dirección y gestión.

En constancia firma:

SAMIR PARRA MORALES
C.C. 1.049.609.204 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL

No. 317

EL SU0SCRITO DIRECTOR DEL SERVICID NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

La Doctora **GLORIA EDITH VANEGAS CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 52.808.455 de Bogotá. Suscribió con el **servicio nacional de aprendizaje SENA**, contrato por orden de prestación de servicios realizando funciones de Líder de proyectos de salud mental y programas con enfoque en Mujer, como en el apoyo y monitoreo permanente del programa SENA mentalmente saludable, investigación de casos laborales entre el periodo comprendido entre 22 de enero de 2018, al 31 de diciembre de 2018.

Se expide a solicitud del interesado, dirigida a quien interese a los cuatro (04) días del mes de febrero del 2019.

PEDRO ELÍAS BARRERA MESA

Proyectó: Mónica L Mejia V, mimejiav@sena.edu.co
Cargo: Apoyo- Talento Humano
IP: 82112
Revisó: Yamith Alfonso Martinez Chaparro
Cargo: Profesional G 01- Talento Humano, yamartinezc@sena.edu.co
IP: 82230

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2023-3943
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACION

C E R T I F I C A

Que la Doctora GLORIA VANEGAS CABALLERO Identificada con la Cedula De ciudadanía número 52,808,455 expedida en Bogotá, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios. Desarrollando funciones como representación y acompañamiento a víctimas de conflicto armado en escenarios nacionales que hacen exigibles las medidas de reparación, en cualquiera de los siguientes escenarios: Justicia y Paz, Jurisdicción Especial para la Paz, Planes de Reparación Colectiva. Coadyuvar a la elaboración informes y documentos de análisis territorial sobre la situación de las víctimas y la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral, con apoyo del Técnico en Orientación, Generar recomendaciones en los distintos espacios técnicos territoriales del SNARIV, o ante las entidades responsables de materializar sus derechos.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2023-679	2023-04-25	2023-12-24	CONTRATISTA	5,500,000
2022-1505	2022-10-13	2022-12-31	CONTRATISTA	4,940,000
2022-123	2022-01-12	2022-08-11	CONTRATISTA	4,940,000
2021-267	2021-04-09	2021-12-31	CONTRATISTA	4,940,000
2020-152	2020-04-01	2020-12-15	CONTRATISTA	4,800,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el lunes 18 de diciembre del 2023

Atentamente

Evelin Sierra Sakr

EVELIN SIERRA SAKR

Fuente : SIAF

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. EN SUS USO DE FACULTADES LEGALES Y ATRIBUTOS EN ASESORÍAS MUNICIPALES

CERTIFICA

Que GLORIA EDITH VANEGAS CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía número 52 808 455 de Bogotá, obró como conferencista, secretario,mediadro y consultor en reconciliación y conciliación, desde el período comprendido entre el 02 de Febrero del año 2021, hasta el 25 de febrero de 2023, cumpliendo a satisfacción con las actividades pactadas como formador en estrategias pedagógicas y municipales para paz y conciliación entre sujetos.

Se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de febrero de 2023



OMAR JAVIER PEDRAZA GOMEZ

Representante Legal
ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:51:41 AM horas del 03/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52808455**
Apellidos y Nombres: **VANEGAS CABALLERO GLORIA EDITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2025 07:53:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52808455** y Nombre: **GLORIA EDITH VANEGAS CABALLERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124347247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281730221

PIB
17:22:31

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA EDITH VANEGAS CABALLERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52808455:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de octubre de 2025, a las 17:22:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52808455
Código de Verificación	528084552510021722O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB